



OFICIO N° 101892
INC.: solicitud

lrg/asj
S.19°/373

VALPARAÍSO, 28 de abril de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor FELIPE CAMAÑO CÁRDENAS, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de adoptar las medidas pertinentes, a fin de reducir el límite de velocidad en la "Ruta N-66", con particular enfoque en los diversos accidentes de tránsito que se verificarían en la zona por dicho motivo, en los términos y por las consideraciones que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 570E8A1B64F0C55E



Valparaíso, Abril de 2025

Materia: Oficiase a la Ministra de Obras Públicas, al Seremi de Obras Públicas de la región de Ñuble, y al Director de Vialidad de la misma, a fin de solicitar medidas de reducción de velocidad en la ruta N-66.

A: H.D José Miguel Castro, Presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados de Chile.

DE: Felipe Camaño Cárdenas, H. Diputado de la República, distrito n°19.

Junto con saludar, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 9° de la ley n° 18.918, orgánica constitucional del congreso nacional, y 308 del reglamento de la h. cámara de diputados, en uso de mi facultad fiscalizadora, **solicito se oficie a la Ministra de Obras Públicas, al Seremi de Obras Públicas de la región de Ñuble, y al Director de Vialidad de la misma, a fin de solicitar medidas de reducción de velocidad en la ruta N-66.**

Lo anterior debido a múltiples requerimientos que han elevado acnuestro equipo parlamentario, vecinos y vecinas del sector Huechupín, camino a Huape, de la comuna de Chillán, y en especial su Junta de Vecinos, quienes preocupados por una seguidilla de accidentes viales en la ruta N-66, debido al exceso de velocidad en la ruta, se han dirigido a nosotros a fin de solicitar a la autoridad, que se apliquen medidas de reducción de velocidad desde el KM 20 al KM 26 de la ruta N-66.

Todo esto con el afán de poder resguardar la seguridad tanto de quienes transitan por dicha vía, como de los habitantes de los sectores mencionados. El aumento de población y el flujo de vehículos que hacen uso de la ruta N-66, hoy han movilizao a la población a solicitar a la autoridad medidas de reducción de velocidad; que van desde la incorporación de Lomos de Toro; hasta el suministro de señaléticas que den cuenta de la peligrosidad de la ruta e inviten a reducir la velocidad en ella, con la intención de evitar volcamientos, atropellos, colisiones y un sin fin de problemáticas que genera el exceso de velocidad en la ruta.

Sin otro particular y agradeciendo su tiempo y disposición, Atte.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FELIPE CAMAÑO C.

Felipe Camaño Cárdenas
H. Diputado Distrito N°19 Región de Ñuble

